

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

CECAMET
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE MÉDICO DE TABASCO

CONTENIDO

Contenido

I. MENSAJE INSTITUCIONAL	4
II. PRESENTACIÓN	6
III. MARCO JURIDICO.....	8
IV. DIRECCIÓN GENERAL.....	13
V. UNIDAD DE TRANSPARENCIA	15
VI. SUBCOMISIÓN MÉDICA.....	17
VII. SUBCOMISIÓN JURÍDICA	37
VIII. UNIDAD ADMINISTRATIVA	41



MENSAJE INSTITUCIONAL

✓
✗
✓
✓



I. MENSAJE INSTITUCIONAL

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco (CECAMET), es un organismo público comprometido con la defensa del derecho humano a la protección de la salud, cuya labor se sustenta en la conciliación, el diálogo y la búsqueda de soluciones justas, imparciales y humanas ante las inconformidades derivadas de la atención médica.

La CECAMET tiene como misión ofrecer a las personas usuarias de los servicios de salud un espacio confiable, accesible y profesional, que propicie el entendimiento entre usuarios y prestadores de servicios médicos públicos, de seguridad social, privados y de asistencia social, privilegiando la conciliación como el medio idóneo para la resolución de conflictos, con estricto apego a los principios médicos, éticos y legales que rigen la práctica del acto médico y con ello, fomentar una Cultura de Seguridad y una Cultura Justa en la prestación de servicios de atención médica a las personas.

Sus acciones se orientan a la prevención de conflictos, a la difusión de los derechos y obligaciones de pacientes y personal de salud, así como al fortalecimiento de la atención médica segura, respetuosa y centrada en la dignidad humana. Mediante estrategias permanentes de promoción, difusión, capacitación y presencia territorial, la CECAMET, acerca sus servicios a la población para ofrecer mecanismos de justicia alternativa basados en la confianza y la corresponsabilidad, de esta manera contribuye y evita la judicialización innecesaria de los conflictos en la atención a la salud.

El actuar institucional de la CECAMET se rige por los valores de gratuidad, imparcialidad, legalidad, profesionalismo, confidencialidad, ética y respeto irrestricto a los derechos humanos, con la convicción de que una atención médica digna y humana, solo es posible cuando la persona se coloca en el centro de toda actuación.

La CECAMET consolida su función como un espacio institucional de diálogo y conciliación que fortalece la confianza ciudadana y contribuye a mejorar la calidad y sensibilidad de la atención médica en beneficio de la población.

Dr. Víctor Hugo Robles Calvillo
Comisionado Estatal



PRESENTACIÓN

17/11/2018

II. PRESENTACIÓN

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, como un organismo descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, emitiendo recomendaciones, acuerdos y laudos, que ofrece mecanismos alternativos de solución de controversias entre los conflictos suscitados entre los usuarios de los servicios médicos y del área de la salud en general y los prestadores de estos. Además de colaborar con autoridades de procuración e impartición de justicia. De igual forma, participamos en el fomento a la calidad de la atención médica y la seguridad del paciente.

Nuestra visión es ser la instancia de primera elección por parte de los usuarios de los servicios médicos, cuando se susciten controversias en el ámbito médico, toda vez que somos un organismo especializado en el cual se rige bajo los principios rectores de gratuidad, respeto, imparcialidad, confidencialidad y objetividad, así como también del principio supremo a la protección a la salud de las personas que los soliciten.

El Informe de Anual de Actividades de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Tabasco correspondiente al ejercicio 2025, se fundamenta en el artículo 37 fracción IV, del Reglamento Interior de esta Comisión, por lo cual: El comisionado deberá informar anualmente al Titular del Ejecutivo y al Congreso Estatal, sobre las actividades de la CE-CAMET, procurando su amplia difusión entre la sociedad, en ese sentido la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, apegándose en el Plan Estatal de Desarrollo (PLED 2024-2030) y sus derivados, reporta sus Metas y Avances del ejercicio 2025.



MARCO JURÍDICO



III. MARCO JURIDICO

El 26 de febrero de 2025 se conmemoraron veintiocho años en que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el Decreto de Creación de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico (CEAM), que a la postre en el año de 2002 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco la Ley que Crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET), con lo cual, se le dota de una estructura orgánica bien establecida y definida, así como, con facultades y alcances jurídicos en materia de Conciliación y Arbitraje Médico. Implementando desde aquellos ayeres los mecanismos alternos de solución de controversias como lo son la conciliación y arbitraje médico, lo que ha permitido desfogar en cierta medida los asuntos en las instancias jurisdiccionales. La CECAMET como instancia alterna tiene como finalidad solucionar las controversias que surgen de la prestación de los servicios a la salud; permite atender de manera pronta y expedita las inconformidades planteadas por los usuarios de los servicios médicos; fortalece la calidad de la atención al señalar las devianaciones en el servicio en que incurren los prestadores públicos y privados, mediante la emisión de recomendaciones y opiniones médicas.

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico cuenta con un Manual de Procedimientos, el cual se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 30 de diciembre de 2009, dicho manual se elabora con el propósito de que el personal e inclusive los usuarios de nuestros servicios tengan conocimiento preciso de las funciones y actividades que se realizan en cada una de las unidades administrativas que conforman esta comisión.

En ese mismo sentido, el 14 de noviembre de 2012 se publica en el Periódico Oficial del Estado el Manual General de Organización de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, el cual tiene como objetivo central proporcionar la información necesaria al personal que integra esta Comisión, con el fin de que conozcan su organización, estructura, los objetivos, facultades y niveles de responsabilidad, de esta forma se da certeza jurídica en todos los procesos que realiza la CECAMET.

No podemos dejar a un lado la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Reglamento de Atención de Quejas, Conciliación y Arbitraje Médico, esto se efectuó el 22 de julio de 2009; tiene por objeto normar los procedimientos en materia de atención de quejas, conciliación y arbitraje médico de la CECAMET. Sus disposiciones son obligatorias para los servidores públicos de este organismo y las partes estarán obligadas al cumplimiento de este instrumento en los términos que el mismo establece, con lo cual se proporciona una mayor certeza jurídica a quienes acudan ante esta entidad paraestatal en busca de una solución a las controversias derivadas de la relación entre los usuarios y los prestadores de los servicios de salud, permitiendo al organismo cumplir en todo momento con los principios de celeridad, economía procesal, mediación, gratuidad, imparcialidad, objetividad y confidencialidad que rigen su actividad.

Este organismo tiene por objeto esencial tutelar el derecho Constitucional relativo a la Protección a la Salud por el Estado, por lo que dentro del marco normativo se observa y vigila el derecho y protección a la salud.

Emanado del artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2do de la Constitución Política del Estado de Tabasco y el artículo 2do de la Ley de Salud del Estado del Estado de Tabasco, utilizando para ello la emisión de recomendaciones a las instituciones públicas, sociales y privadas de salud.

El Estatuto Interno de la CECAMET publicado en el periódico oficial 6301 de fecha 25 de enero del 2003, tiene por objeto establecer la organización y regular el funcionamiento de la Comisión, como organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, cuyo objeto esencial es tutelar la garantía del derecho a la protección de la salud de los habitantes del estado de Tabasco, dirimir las controversias que se susciten entre los usuarios y prestadores del servicio médico y mejorar la calidad y calidez de los servicios.

Es esencial el respeto general al marco jurídico que rigen nuestro actuar y permite alcanzar nuestros objetivos, estrategias y líneas de acción, los cuales se encuentran fundamentados en las atribuciones y obligaciones contenidos en el marco federal y estatal.



Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia.
- Ley General de Protección de Datos Personales.
- Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley General de Archivo.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
- Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.

- Ley de Salud del Estado de Tabasco.
- Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.
- Código Civil para el Estado de Tabasco.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco.
- Ley de Creación de la CECAMET.
- Estatuto Interno de la CECAMET.
- Reglamento de Atención de Quejas, Conciliación y Arbitraje Médico.




**DIRECCIÓN
GENERAL**

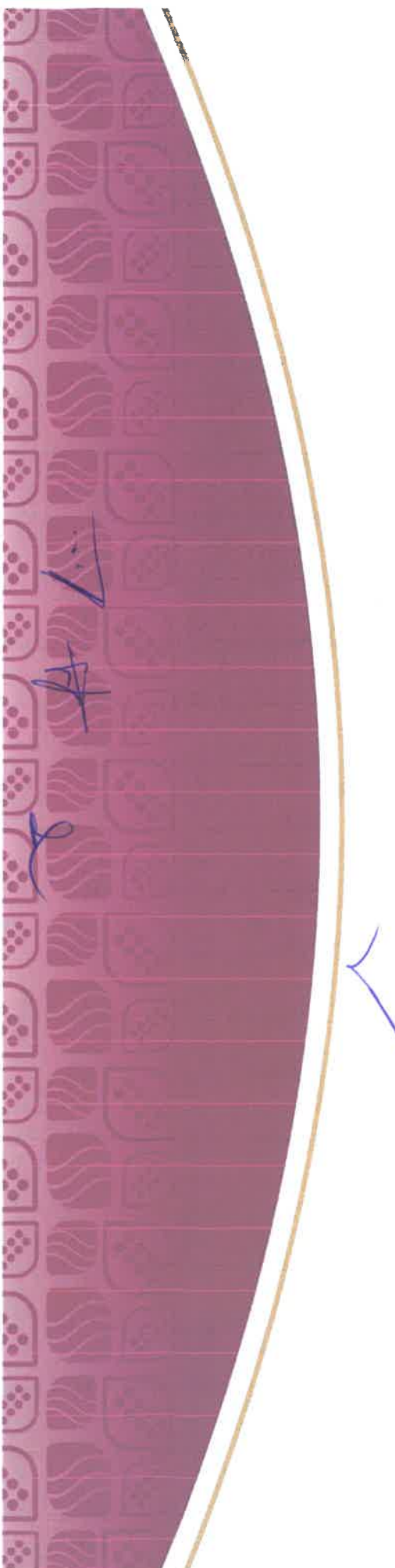
IV. DIRECCIÓN GENERAL

La CECAMET, en la figura del Comisionado Estatal, tuvo participación en diversos eventos durante el ejercicio 2025, entre ellos:

- Conversatorio: "¿Estamos formando a los médicos del futuro que necesitamos?" Fraternidad Médica por la Salud y el Colegio Médico del Estado de Veracruz.
- Graduación de Médicos Residentes del Hospital del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón".
- Reunión de trabajo virtual con los integrantes del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico, en la cual se presentó el Plan de Acción sobre el Error Médico.
- Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (COEPRA) 28/07/2025
- Firma de Convenio Institucional con el Ayuntamiento de Teapa 13/10/2025.
- Acto protocolario de nombramiento del nuevo Comisionado CECAMET Salón Gobernadores del Palacio de Gobierno, 20/10/2025
- Reconocimiento al Mérito Médico, 22/10/2025
- Toma de Protesta Comisionado CECAMET, 3/11/2025.
- Entrevista Televisión Tabasqueña 18/11/2025
- Reunión Regional Sur-Sureste del CMAM, San Cristóbal de las Casas Chiapas, 26, 27, 28/10/2025
- 3era. Reunión Ordinaria, Comité Estatal de Calidad en Salud, 3/11/2025
- Reunión de Bioética, Secretaría de Salud, 8/12/2025



Imagen 1: Actividades de Participación de la CECAMET.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

V. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, con el fin de informar, promover, dar cuentas y poner a disposición de la población la información pública. Se alinea a los principios de transparencia establecidos en el Estado de Tabasco, teniendo como órgano rector a la unidad de transparencia que coadyuva con la tarea de lograr un gobierno más abierto, que permita cada vez más la participación de los ciudadanos en los principales asuntos públicos. Como sujeto obligado, la CECAMET pone a disposición la información generada de forma Anual de acuerdo con los artículos 58 y 59 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

El Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAí 2.0 (conocido anteriormente como Sistema Informe Tabasco), es la herramienta digital a través de la cual los solicitantes y sujetos obligados podrán realizar y gestionar solicitudes de Información Pública y Datos Personales (ARCO) de forma sencilla e intuitiva. Durante el ejercicio 2025, la Unidad de Transparencia reporto las siguientes actividades:

Tabla 1. Unidad de Transparencia ejercicio 2025

Solicitudes de Información	Recibidas	Contestadas
	28	28
Acuerdos Elaborados		
Disponibilidad de Información	25	
No competencia del Sujeto Obligado	1	
Prevención	2	
Tema Solicitudes de Información		
Actividades de la Institución	24	
Estructura Orgánica	1	
Legislación	1	
Compras públicas y contratos	2	
Actualización Plataforma Nacional de Transparencia		
Todas las unidades administrativas de la CECAMET, actualizaron la Plataforma Nacional de Transparencia en tiempo y forma, logrando así, el 100% en la carga de formatos.		

Fuente: Unidad de Transparencia

**SUBCOMISIÓN
MÉDICA**

VI.SUBCOMISIÓN MÉDICA

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas marcada en el artículo 20 del Estatuto Interno De La Comisión Estatal De Conciliación Y Arbitraje Médico De Tabasco encomendadas al Subcomisionado Médico éste contará con las siguientes Unidades Administrativas:

I.- Unidad de Orientación, Gestión y asesoría.

II.- Unidad de Conciliación.

III.- Unidad de Promoción y Difusión.

IV.- Unidad de Enseñanza, Investigación y Calidad.

Unidad de Orientación, Gestión y Asesoría.

Es la unidad la encargada de proporcionar asesoría y orientación a los usuarios y prestadores de servicios médicos sobre las disposiciones aplicables en la prestación de los servicios de atención médica, en el ejercicio 2025 se reportan 469 acciones, las cuales se clasifican con base en el modelo de atención de quejas médicas.

De los 469 asuntos ingresados, se confirieron en quejas un total de 57 con relación a inconformidades médicas, de las cuales el 100 % han sido solicitadas directamente por pacientes o sus representantes, mismas que han dado pie al proceso de conciliación.

Cabe mencionar que todos los servicios que se ofrecen son tratados de acuerdo a la normatividad aplicable y conforme a los principios del derecho, el servicio más solicitado en el ejercicio 2025 fueron las Orientaciones con 166 ingresos, seguidos de las asesorías con 125 ingresos y Gestiones 119 asuntos.

Tabla 2. Asuntos realizados UOGA, ejercicio 2025.

Asuntos	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	TOTAL ANUAL
ASESORÍA	35	19	47	24	125
ORIENTACIÓN	45	32	49	40	166
GESTIÓN	21	22	35	40	119
QUEJA	12	11	15	19	57
DICTAMEN	1	1	0	0	2
TOTAL	114	86	146	123	469

Fuente: SAQMED Estatal

Las asesorías y orientaciones son asuntos que pueden ser atendidas de manera presencial, vía telefónica o por otros medios de comunicación de la CECAMET, cumpliendo con el objetivo de proporcionar información a los usuarios sobre los alcances legales de esta Comisión y posibles soluciones a sus inconformidades.

En este periodo se lograron resolver 119 inconformidades a través de la modalidad de Gestión Inmediata, que permite dar una pronta solución a las necesidades de atención médica de los usuarios.

Con relación a las 57 quejas ingresadas en el ejercicio 2025, el avance es de un 100% anual por inconformidad médica, siendo una manifestación ante esta Comisión, de acuerdo a la percepción del usuario, obtuvo un servicio médico inadecuado que considera le causa perjuicio o agravio a su salud o la de un familiar, por lo que, solicita nuestra intervención para coadyuvar en la conciliación.

Tabla 3. Gestiones inmediatas concluidas por especialidades, ejercicio 2025.

GESTIONES CONCLUIDAS POR ESPECIALIDAD	TOTAL: 119
ESPECIALIDADES MÉDICAS Y MEDICINA GENERAL	106
ANESTESIOLOGÍA	1
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1
CARDIOLOGÍA	2
CIRUGÍA DE TÓRAX	1
CIRUGÍA GENERAL	8
CIRUGÍA NEUROLÓGICA	5
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1
COMUNICACIÓN, AUDIOLOGÍA, OTONEUROLOGÍA Y FONIATRÍA	1
ENDOCRINOLOGÍA	2
GASTROENTEROLOGÍA	2
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	2
HEMATOLOGÍA	4
MEDICINA DE URGENCIAS	2
MEDICINA DEL TRABAJO	1
MEDICINA FAMILIAR	1
MEDICINA GENERAL	5
MEDICINA INTERNA	4
NEFROLOGÍA	2
NEUROLOGÍA	1
OFTALMOLOGÍA	15
ONCOLOGÍA	13
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	14
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2
OTRA ESPECIALIDAD MEDICA	9
PSIQUIATRÍA	1
RADIOTERAPIA	1
REUMATOLOGÍA	1
UROLOGÍA	4
ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS Y ODONTOLOGÍA GENERAL	2

CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1
INTEGRAL Y DE URGENCIAS	1
TÉCNICOS Y AUXILIARES	11
OTRO TÉCNICO O AUXILIAR	4
SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	2
SERVICIOS AUXILIARES DE TRATAMIENTO	5

Fuente: SAQMED Estatal

Tabla 4. Gestiones inmediatas concluidas por institución médica relacionada

Cuadro 10

Gestiones Inmediatas concluidas por tipo de institución médica relacionada.
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco.
Del 01/01/2025 al 31/12/2025

Institución	Total
Total	119
Público	119
Seguridad Social	119
IMSS	49
ISSSTE	1
ISSSTE ESTATAL	10
PEMEX	37
SEDENA	0
SEDEMAR	0
Servicios Médicos del SNTE	0
Otros Servicios Médico de Instituciones Estatales	22
Otros Servicios Médico de Instituciones Federales	0
Otro	0

Fuente: SAQMED Estatal

Tabla 5. Tabla de quejas recibidas por grupo quinquenal de edad según sexo del usuario

Cuadro 6

Quejas concluidas por grupo quinquenal de edad según sexo.
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje
Médico de Tabasco.
Del 01/01/2025 al 31/12/2025

Grupo quinquenal de edad	Total		Hombres		Mujeres	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
Total	37	100%	17	45.95%	20	54.05%
MENORES DE 1 AÑO	0	0%	0	0%	0	0%
1 A 4 AÑOS	1	2.7%	1	2.7%	0	0%
5 A 9 AÑOS	2	5.41%	0	0%	2	5.41%
10 A 14 AÑOS	0	0%	0	0%	0	0%
15 A 19 AÑOS	3	8.11%	2	5.41%	1	2.7%
20 A 24 AÑOS	2	5.41%	1	2.7%	1	2.7%
25 A 29 AÑOS	0	0%	0	0%	0	0%
30 A 34 AÑOS	2	5.41%	1	2.7%	1	2.7%
35 A 39 AÑOS	5	13.51%	2	5.41%	3	8.11%
40 A 44 AÑOS	3	8.11%	1	2.7%	2	5.41%
45 A 49 AÑOS	4	10.81%	3	8.11%	1	2.7%
50 A 54 AÑOS	4	10.81%	1	2.7%	3	8.11%
55 A 59 AÑOS	3	8.11%	1	2.7%	2	5.41%
60 A 64 AÑOS	5	13.51%	2	5.41%	3	8.11%
65 AÑOS Y MÁS	3	8.11%	2	5.41%	1	2.7%
NO ESPECIFICADO	0	0%	0	0%	0	0%

Fuente: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco. Sistema de Atención de Quejas Médicas y Odontológicas Estatal.
Nota: La suma de los porcentajes puede no corresponder a los totales por razones de redondeo de cifras.

Fuente: SAQMED Estatal

Unidad de Conciliación

Unidad encargada de planear, programar, operar, supervisar y evaluar la atención de inconformidades en amigable composición; conducir la reunión en buenos términos, con respeto absoluto a ambas partes con imparcialidad y confidencialidad, privilegiando las formas alternas ante las soluciones litigiosas.

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, pone a disposición de las partes el procedimiento de conciliación para la solución de las quejas que entraron en proceso dentro de la Unidad de Conciliación durante el año 2025.

Tabla 6. Metas y acciones de la Unidad de Conciliación, ejercicio 2025.

ASUNTOS	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	TOTAL ANUAL
INSTAURACION	5	7	8	11	31
QUEJAS CONCILIADAS	3	4	2	2	11
QUEJAS CONCLUIDAS	8	10	10	9	37
AUDIENCIAS INFORMATIVAS	9	9	5	9	32
AUDIENCIAS DE CONCILIACION	17	12	8	13	50
EXPEDIENTES TECNICOS	8	5	5	5	23
ANALISIS TECNICOS	0	1	0	0	1
DICTAMENES CONCLUIDOS	1	2	0	0	3
TOTAL	51	50	38	25	164

*Fuente: Unidad de Conciliación.

Las formas de resolución que dan fin a la queja pueden ser las modalidades de:

- Conciliación.
- Dejando a salvo sus derechos.
- Convenios de transacción.
- Explicación médica y compromisos de atención

Durante el ejercicio 2025, se atendieron a 158 personas entre las audiencias Informativas y de Conciliación, de las cuales se realizaron 7 Convenios de Transacción que corresponden; 3 al servicio privado y 4 al servicio público, comprometiéndose a cumplir en lo acordado durante la firma del convenio.

Tabla 7. Tabla de Quejas Concluidas por Institución Médica, ejercicio 2025.

Especialidad	Número de quejas
Cirugía general	7
Ortopedia y Traumatología	5
Medicina de urgencias	3
Oftalmología	3
Odontología General	3
Cirugía neurológica	2

Fuente: SAQMED Estatal.

De las quejas concluidas, se destacan como motivos principales los siguientes:

Tabla 8. Tabla de quejas concluidas por motivo de queja, ejercicio 2025.

Motivo de queja		
Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento	Complicaciones secundarias. De los procedimientos diagnósticos.	2
Tratamiento Quirúrgico	Tratamiento quirúrgico no satisfactorio.	4
	Error quirúrgico	3
	Otros	2
Diagnóstico	Diagnóstico erróneo.	3
Tratamiento Médico	Complicaciones secundarias	2
	Retraso del tratamiento	2
	Tratamiento insatisfactorio	4
Atención del embarazo, parto y puerperio	Complicaciones del parto a la madre	1
	Seguimiento inadecuado del trabajo de parto	1

*Fuente: SAQMED Estatal.

Unidad de Promoción y Difusión

Esta unidad es la encargada de promover y difundir el quehacer de la CECAMET, entre las autoridades de los diversos niveles de gobierno, instituciones públicas y privadas, agrupaciones profesionales en áreas afines, y sociedad civil en general.

Durante el ejercicio 2025, con la finalidad de contribuir a la prevención ante los conflictos por actos médicos, se publicaron 891 materiales informativos en las Redes Sociales Oficiales de la CECAMET, priorizando los temas:

Temas Prioritarios Publicados en Redes Sociales – Ejercicio 2025

1. Derechos de las y los pacientes

- Decálogo de los derechos de los pacientes (reels y posts por derecho).
- Derecho a la atención médica oportuna, digna y de calidad.
- Derecho a la información clara y suficiente.
- Derecho al consentimiento informado.
- Derecho a la atención inmediata en casos de urgencia médica.
- Derecho a una segunda opinión médica.
- Derecho a la atención y solución de quejas e inconformidades.
- Protección de datos personales y confidencialidad del expediente clínico.

2. Servicios gratuitos de la CECAMET

- Orientación médica y jurídica.
- Asesoría jurídica gratuita.
- Conciliación médica.
- Arbitraje médico.
- Recepción y atención de inconformidades médicas.
- Gestión de segundas opiniones.
- Acompañamiento a personas usuarias de servicios de salud.

3. Arbitraje médico y justicia alternativa

- ¿Qué es el arbitraje médico?
- Etapas del procedimiento arbitral.
- Beneficios del arbitraje médico (gratuito, imparcial, confidencial).
- Cultura de diálogo y solución pacífica de conflictos.
- Prevención de la judicialización de controversias en salud.

4. Casos prácticos de intervención de la CECAMET

- Retrasos injustificados en cirugías o estudios.
- Dudas sobre diagnósticos médicos.
- Falta de información al paciente.
- Trato indigno o poco empático.

- Cancelaciones reiteradas de servicios médicos.
- Inconformidades por atención recibida en servicios públicos y privados.

5. Campañas institucionales

- **“Tus derechos en la atención médica, tu salud en buenas manos”.**
- Promoción de la conciliación y el diálogo.
- Cultura de seguridad y cultura justa en salud.
- Defensa del derecho humano a la protección de la salud.

6. Módulos itinerantes

- Instalación de módulos itinerantes en colonias, instituciones y eventos públicos.
- Difusión de servicios gratuitos.
- Atención directa a la población.
- Orientación y canalización de casos.
- Vinculación interinstitucional.

7. No violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes

- Día Naranja (25 de cada mes).
- 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género.
- Derecho a una atención médica sin revictimización.
- Violentómetro digital.
- Puntos Violetas y espacios seguros.
- Atención médica a víctimas de violencia sexual.
- Erradicación de la violencia desde el ámbito de la salud.

8. Perspectiva de género y derechos humanos en la salud

- Derechos humanos de las mujeres en la atención médica.
- Salud como derecho humano.
- Atención con enfoque humano, digno y respetuoso.
- Sensibilización del personal de salud.

9. Difusión institucional y presencia en medios

- Entrevistas en radio y televisión.
- Participación en noticieros.
- Lanzamiento de campañas institucionales.
- Mensajes del Comisionado.
- Actividades oficiales y eventos públicos.

10. Participación interinstitucional

- Congreso del Estado.
- Instituto Estatal de las Mujeres (IEM).
- CEDH.
- CONAMED.
- Consejo Mexicano de Arbitraje Médico.
- Comisión de Bioética del Estado de Tabasco.
- Reuniones regionales y nacionales.

11. Fechas conmemorativas y efemérides

- Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25N).
- Día Mundial de la Diabetes.

- Día Internacional contra la Corrupción.
- Día Naranja.
- Fechas cívicas y sociales relevantes.

12. Comunicación interna e institucional

- Mensajes institucionales
- Reconocimientos y felicitaciones.
- Cultura organizacional.
- Transparencia y rendición de cuentas.

Tabla 9. Metas y acciones de la unidad de Promoción y Difusión – Ejercicio 2025.

ASUNTOS	TRIMESTRE				
	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	TOTAL
PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES	190	247	240	214	891
MODULOS ITINERANTES	10	8	13	9	40
FLYERS REPARTIDOS	1700	2050	2000	1750	7500
GESTIONES DE LA UNIDAD (asuntos captados)	48	28	37	40	153
PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	9	7	16	10	42
BOLETINES Y MONITOREOS	43	64	72	62	241
TOTAL ACCIONES	2000	2404	2378	2085	8867
TOTAL ANUAL	8867				

*Fuente: Unidad de Promoción y Difusión.

Corresponde a esta Unidad ejecutar las acciones orientadas a la difusión de los servicios que ofrece la CECAMET, así como promover las actividades realizadas por las y los servidores públicos que la integran. Asimismo, se lleva a cabo la implementación del Programa de Módulos Itinerantes, cuyo objetivo es acercar de manera directa y accesible la información institucional a la población tabasqueña, en especial a quienes no tienen al alcance los servicios de la Comisión.

Durante el ejercicio 2025, se fortalecieron las estrategias de comunicación social mediante campañas informativas y de sensibilización en redes oficiales, radio, televisión y actividades presenciales, alcanzando un total anual de 8867 acciones, lo que representa un avance del 100% de la meta anual establecida.

Tabla 10. Tabla de Asuntos captados – Ejercicio 2025

GESTIONES DE LA UNIDAD (asuntos captados)	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	TOTAL
WHATSAPP	18	1	0	26	45
REDES	6	11	4	5	26
CORREO/MÓDULO VIRTUAL	1	8	0	0	9
MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONAL	14	1	4	1	20
MÓDULOS	8	7	29	8	52
CANALIZADO POR OTRA INSTANCIA	1	0	0	0	1
TOTAL ACCIONES	48	28	37	40	153
TOTAL ANUAL	153				

*Fuente: Unidad de Promoción y Difusión.

Módulos Itinerantes

Durante el ejercicio 2025, se instalaron 40 Módulos Itinerantes en los siguientes lugares:

- INJUDET
- Universidad Mundo Maya
- CESSA Maximilano Dorantes
- Centro Universitario Colegio México
- COBATAB
- UJAT
- Hospital Regional de PEMEX
- Clínica primer nivel Pemex

- 
- Instituto Estatal de las Mujeres
 - DIF Tabasco
 - Hospital ISSET Dr. Julián A. Manzur Ocaña.
 - ISSET – Centro Médico Dr. Juan Puig Palacios
 - Secretaría de Administración y Finanzas
 - Instituto Tecnológico de Villahermosa
 - Hospital General de Comalcalco “Dr. Desiderio G. Rosado Carbajal”
 - Ayuntamiento de Cárdenas
 - Secretaría de Administración y Finanzas
 - Secretaría de Administración y Finanza Base Cuatro
 - DIF Cárdenas
 - DIF Villahermosa Deportiva
 - Universidad Más Educación y Enseñanza (UMAEE)
 - Villa Parrilla
 - Instituto Oftavision Cunducan
 - Ayuntamiento de Teapa
 - CJEIMET
 - Congreso del Estado
 - Palacio de los deportes Cunduacán
 - Parque Colonia Municipal



La instalación de los Módulos Itinerantes permitió un acercamiento directo con la población tabasqueña, logrando un impacto positivo al difundir de manera accesible y oportuna los servicios que ofrece la CECAMET. Estas acciones fortalecieron la presencia institucional en distintos municipios y espacios públicos, contribuyendo a que más personas conocieran sus derechos en materia de salud y los mecanismos de orientación, asesoría y conciliación médica que brinda la Comisión.



Imagen 2: Módulos Itinerantes

De igual forma se ha tenido presencia en medios de comunicación durante este Ejercicio 2025 en los siguientes medios informativos:

- Radio UJAT.
- Radio UIET
- Radio Fórmula Tabasco
- Televisión Tabasqueña
- XEVT



Imagen 3: Presencia en Medios de Comunicación

En el Ejercicio 2025, las redes sociales de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco (CECAMET) registraron un crecimiento sostenido en el alcance de sus publicaciones, reflejando la efectividad de las estrategias digitales implementadas por la Unidad de Promoción y Difusión.

En este periodo, se alcanzaron 32900 visualizaciones en Facebook y 3211 en Instagram, sumando un total de 36111 visualizaciones. De manera acumulada, al cierre del ejercicio 2025 se contabilizan 189,322 visualizaciones totales, lo que evidencia una tendencia positiva en la interacción del público con los contenidos informativos, de prevención y promoción de los servicios de la CECAMET.

Este resultado refuerza la importancia de la comunicación digital como herramienta estratégica para fortalecer la presencia institucional, promover el derecho a la salud y difundir los mecanismos alternos de solución de controversias médicas entre la población tabasqueña.

Tabla 11. Impacto de promoción.

ACCIONES	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Acciones
FACEBOOK	63000	22135	51970	32900	170005
INSTAGRAM	2600	828	8209	3211	14848
FLYERS	1700	2050	2000	1750	7500
TOTAL	67300	25013	62179	37861	192353

*Fuente: Unidad de Promoción y Difusión.

Durante el ejercicio 2025, la CECAMET reforzó su compromiso con la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, implementando un total de 13 acciones específicas en Promoción de cursos de concientización, con lo que se acumulan 56 acciones en lo que va del ejercicio anual.

Estas actividades incluyeron, además, campañas de concientización en medios digitales y presenciales, así como atención especializada derivada de la prestación de servicios de salud, orientadas a fortalecer la cultura del respeto, la igualdad y la no violencia en el entorno sanitario y social.

Los resultados reflejan un avance sostenido en la promoción de entornos seguros y libres de violencia, alineados con la política estatal de igualdad de género y con el compromiso institucional de la CECAMET de garantizar una atención médica con perspectiva de derechos humanos y enfoque de género.

Tabla 12. Acciones para la Prevención de la Violencia Contra la Mujer.

ACCIONES	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total
Promoción de cursos de concientización	4	3	3	3	13
Campañas de concientización	7	7	8	14	36
Atención especializada derivado a la atención en los servicios de Salud.	0	0	2	5	7
Total de acciones	11	10	13	22	56

*Fuente: Unidad de Promoción y Difusión.



Imagen 4: Acciones para la Prevención de la Violencia Contra la Mujer

Unidad de Enseñanza, Investigación y Calidad.

Las actividades se desarrollan bajo una agenda Anual dirigida a las universidades con carreras del área de salud y derecho, instituciones de salud, hospitales y público en general relacionados en el ámbito médico-legal y jurídico para el sector público y privado, Escuelas de nivel medio superior y Ayuntamientos del Estado de Tabasco.

Las temáticas más solicitadas por las instituciones son:

- Integración Correcta Del Expediente Clínico como Herramienta De Seguridad Y Confidencialidad.
- Uso y manejo de la historia clínica.
- Responsabilidad Profesional De Los Prestadores De Servicios De Salud
- Seguridad, Vulnerabilidad Y Derechos Del Paciente Pediátrico

- Interculturalidad en la salud, derechos aplicables.
- Comunicación asertiva en la atención de inconformidades.
- Diplomado: Mediación y Conciliación como Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
- NOM-046-SSA2-2005. "Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres"
- Recomendaciones para los servicios básicos de salud.
- Prevención del conflicto derivado del acto médico.
- Recomendaciones para la Prevención, Detección, Diagnostico Tratamiento, Control Y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer Cérvico Uterino.
- Estrategias actuales para incrementar la supervivencia del cáncer infantil en México.
- La naturaleza jurídica del arbitraje médico.

Tabla 13. Acciones y metas de la Unidad de Enseñanza, Investigación y Calidad.

ASUNTOS	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	TOTAL ANUAL
Talleres y cursos	28	29	37	4	98
Instituciones que adoptaron el PAEC	14	18	16	1	49
Cursos realizados por convenio	6	7	5	0	18
Prestadores de servicios de salud que concluyen su capacitación	3334	3217	3216	63	9830
Beneficiados en inconformidades con salud de niños y jóvenes	937	937	937	0	2811
Calidad de los servicios que brinda la Comisión	3433	3299	3346	1647	11725
Cumplimiento de los procesos internos	8	12	11	13	44

Publicaciones realizadas en medios de difusión	11	11	11	1	34
TOTAL ACCIONES	7771	7530	7579	1729	24609

*Fuente: Unidad de Enseñanza, Investigación y Calidad.

Durante el ejercicio 2025, se logró un total de 24609 acciones, así como un total de 98 cursos y talleres en modalidad presencial y línea, logrando capacitar a 9992 usuarios que recibieron su constancia.



Imagen 5: Cursos de capacitación, Ejercicio 2025.

Tabla 14. Prevención y Atención en los Derechos a la Salud De Niñas, Niños Y Adolescentes 2025

Asunto	Número de beneficiados
Cursos y Talleres	2811
Orientaciones	
Gestiones	
Asesorías	
Quejas	
Dictamen	1
Total	2812

*Fuente: Unidad de Enseñanza, Investigación y Calidad.

B) Calidad de servicios que brinda la Comisión.

Se le realizan encuestas de satisfacción a cada usuario una vez terminado su proceso de atención de los servicios que se les brinda como: Orientaciones, Asesorías, Gestiones Inmediatas y la Queja Médica, así como en el momento en que se lleva a cabo la Audiencia de Conciliación y arbitrajes a su término y los cursos de capacitación impartidos a los usuarios durante el ejercicio 2025 se encuestaron a 10094 usuarios de los cuales el 99. % están satisfechos con la atención brindada.

Tabla 15. Calidad de los servicios que brinda la CECAMET, Ejercicio 2025.

Calificación de encuestados	Total de encuestados	% de satisfacción	% no satisfechos	Usuarios no satisfechos	Hombres	Mujeres
95838	10094	99.98%	0.02%	3	4487	5783
				usuarios satisfechos		
				10091		

*Fuente: Unidad de Enseñanza, Investigación y Calidad



SUBCOMISIÓN JURÍDICA

VII. SUBCOMISIÓN JURÍDICA

Como parte de sus atribuciones, la Subcomisión Jurídica promueve y supervisa las acciones de colaboración entre la Comisión y otras instituciones que por su naturaleza coadyuven a la mutua cooperación y logro de objetivos comunes.

La subcomisión jurídica da seguimiento a los convenios con los que se cuenta en la atención de quejas, promocionar los servicios de la CECAMET, así como capacitar a prestadores de servicio médico, estudiantes y público en general.

Por su parte el pronunciamiento institucional es un documento que contiene las manifestaciones hechas por la CECAMET a las partes, con el fin de promover el arreglo de una controversia sin pronunciarse sobre el fondo del asunto; en cualquier caso, dentro del procedimiento de la conciliación, la CECAMET según la naturaleza del asunto; podrá formular el pronunciamiento institucional, valiéndose de los elementos de que disponga.

Este documento deberá ser enviado al prestador del servicio médico, a efecto de plantear directrices para la mejoría de la atención médica, proponiendo alguna alternativa conciliadora, dejando a salvo, desde luego, los derechos de ambas partes.

9.1 Unidad de Arbitraje.

Debido a sus atribuciones, conoce y tramita los expedientes sometidos a su arbitrio, en estricto derecho, en conciencia y en amigable composición, según lo determinen las partes.

Con respecto a sus acciones y metas reportadas para el periodo reportado, Ejercicio 2025, se realizaron 246 acciones, de las cuales se incluye la asesoría jurídica con 125 beneficiados, 3 Audiencias Preparativa a Juicio Arbitral, 1 instauración de Proceso Arbitral y 116 seguimientos de expedientes.

Tabla 16. Acciones de la Unidad de Arbitraje.

Acciones	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total
Asesorías Jurídicas	35	19	47	24	125
Instauración de Procesos Arbitrales	0	0	1	0	1
Procesos Arbitrales Acordados	0	0	1	0	1
Audiencia Preparativa a Juicio Arbitral	2	0	1	0	3
Laudos Arbitrales	0	0	0	0	0
Pronunciamientos Institucionales	0	0	0	0	0
Seguimientos de Expedientes	17	29	40	30	116
Total de acciones	54	48	90	54	246
Total Anual	246				

*Fuente: Unidad de Arbitraje.

9.2 Unidad de Asuntos Jurídicos y Asesoría Legal.

Una de las atribuciones de esta Unidad es actuar como órgano de consulta jurídica, asesorando al Comisionado y a las Unidades Administrativas de la CECAMET así como:

- Comparecer y representar a la CECAMET, ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales en los juicios o procedimientos en que sea parte o se le designe como tal, para lo cual ejercerá toda clase de acciones y excepciones necesarias en defensa de los intereses de la CECAMET.
- Formular demandas, contestaciones y todas las promociones requeridas para la prosecución de los juicios o recursos interpuestos ante las autoridades correspondientes.
- Vigilar la continuidad de los juicios, diligencias y procedimientos respectivos, así como el cumplimiento de las resoluciones correspondientes por parte de las unidades administrativas y de terceros.
- Formular denuncias de hechos, querellas y desistimientos, así como otorgar discrecionalmente el perdón legal en los casos procedentes.

- Elaborar y proponer los informes previos y justificados que en materia de amparo deba rendir el Comisionado y los relativos a los demás servidores públicos señalados como autoridades responsables; promover y desistirse, en su caso, de los juicios de amparo cuando la CECAMET tenga el carácter de quejosa o intervenir como tercero perjudicado y, en general, formular todas las promociones inherentes a dichos juicios.

Con respecto a las actividades realizadas en el ejercicio 2025 se dio seguimiento a 30 convenios institucionales, así como 59 recomendaciones en los casos recibidos y 275 acciones jurídico administrativas alcanzado 378 acciones realizadas.

Tabla 17. Acciones de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Asesoría Legal, ejercicio 2025.

ASUNTOS	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total
Recomendaciones	6	8	8	8	59
Propuestas de reformas al marco normativo	0	0	0	6	6
Seguimiento de convenios	7	8	8	2	30
Modificación y/o propuestas y/o suscripción de convenios	2	2	3	2	8
Acciones Jurídico-Administrativas	69	70	70	66	275
TOTAL	84	88	89	84	378

*Fuente: Unidad de Asuntos Jurídicos y Asesoría Legal.



UNIDAD ADMINISTRATIVA

VIII. UNIDAD ADMINISTRATIVA

Para llevar a cabo todas las acciones programadas para el presente ejercicio la CECAMET recibe y ejerce anualmente un presupuesto aprobado con el H. Congreso del Estado de Tabasco. Por tanto, se ha erogado con corte al 31 de diciembre de 2025 como se muestra en el siguiente informe financiero:

Tabla 18. Avances Presupuestal Y Financiero Correspondiente al Ejercicio 2025.

		EJERCIDO				
	presupuesto autorizado anual, origen del recurso: Participaciones Ramo 28	MODIFICADO EJERCIDO ANUAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
cap. 1000	\$ 7,575,570.00	\$ 7,172,032.35	\$ 1,610,520.58	\$ 1,532,550.34	\$ 1,541,002.22	\$ 2,487,959.21
cap. 2000	\$ 72,400.00	\$ 72,400.00	\$ 19,760.00	\$ 19,740.00	\$ 19,740.00	\$ 13,160.00
cap. 3000	\$ 793,700.00	\$ 770,811.15	\$ 217,749.99	\$ 195,499.00	\$ 200,451.54	\$ 157,110.62
total	\$ 8,441,670.00	\$ 8,015,243.50	\$ 1,848,030.57	\$ 1,747,789.34	\$ 1,761,193.76	\$ 2,658,229.83

*Fuente: Unidad Administrativa.

Así mismo se informan las acciones jurídica-administrativas que se definen como: todas aquellas que se apliquen para la administración honesta, eficaz, eficiente y transparente de los recursos humanos y financieros; así como de una gestión incluyente y con perspectiva de género.

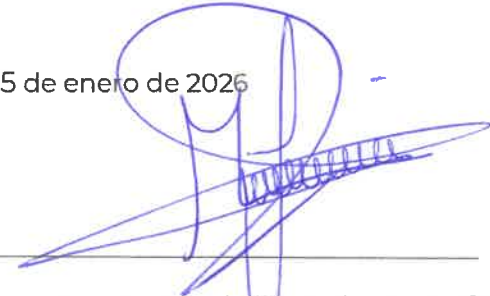
Tabla 20. Concentrado De Acciones Jurídico Administrativas Correspondientes al Ejercicio 2025.

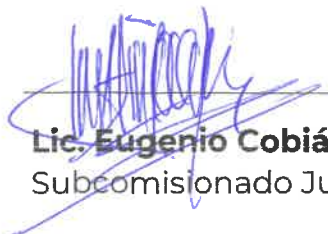
ACCIONES	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total
ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS REALIZADAS	226	224	225	224	899

*Fuente: Archivo Dirección Administrativa y Unidad de Asuntos Jurídicos y Asesoría Legal.

Villahermosa, Tabasco 15 de enero de 2026


Dr. Víctor Hugo Robles Calvillo
 Comisionado


Dra. María Jesús Ramón Román
 Encargada de Despacho de la Subcomisión Médica


Lic. Eugenio Cobián Gómez
 Subcomisionado Jurídico


Lic. Angélica Viridiana Álvarez Baños
 Directora de Administración

